

General Roca, 10 de marzo de 2026

DISPOSICIÓN N.º 24 /26.-

VISTO:

El Expediente N° 64/IUPA/2026 caratulado "Compra de Artículos de Limpieza y Complementarios 2026", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa tendiente a la adquisición de artículos de limpieza para la Institución.

Que a través de Nota de fs. 01 presentada por la Secretaria General, se solicita la compra de artículos de limpieza y complementarios para garantizar las condiciones de higiene y salubridad en todas los espacios institucionales: Edificio principal; sede de calle Isidro Lobo 1444; sede que funciona en el Museo de Ciencias Naturales; Comedor Universitario; sede de calle Misiones 1288 e Instituto de Formación Docente, en los cuales se llevan a cabo actividades académicas y administrativas, contemplando el stock existente y la estimación de probables necesidades de insumos.

Que a fs. 02 y 07/08 se agrega cotización de la firma comercial "Distribuidora Abundancias S.A.S.", CUIT N.º 30-71880374-4, y la constancia de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 03 esta Secretaria Económico Financiera manifiesta la necesidad de acotar el pedido para el próximo bimestre en curso, adecuando de esta manera la adquisición de las cantidades solicitadas a la disponibilidad financiera de los fondos otorgados para funcionamiento debido que los mismos se reciben de manera fraccionada, por ello resulta necesario adaptar las cantidades del ítem "Higiénico Elie Jumbo sh plus tubete 44 mm, 300 mtes -pack x 4" de 125 unidades a 55 unidades y continuar con la gestión de compra de las mismas;

Cra Eugenia Villegas
a.c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 10/12 se agrega el comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 13/16 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales "SEGULIMP S.R.L.", CUIT N.º 30-71611423-2; Rodriguez Federico, CUIT N.º 23-25618598-9; "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, y "Distribuidora Abundancias S.A.S.", CUIT N.º 30-71880374-4;

Que a fs. 17/18 se agrega el Acta de Apertura donde consta que se han presentado cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas;

Que a fs. 19/22 se agregan las fotografías de elementos solicitados;

Que a fs. 23/34 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 35 obra el cuadro comparativo de precios;

Que a fs. 36/60 obra el Dictamen de evaluación de ofertas, donde se observa que en el renglón 3 lo cotizado por los proveedores Rodriguez Federico y "SEGULIMP S.R.L.", no cumplen con las características solicitadas, debido que el diámetro del cono no resulta ser de 9,5 cm, y que en el renglón n.º 15 lo cotizado por los proveedores Rodriguez Federico y "Distribuidora Abundancia S.A.S." no cumplen con las características solicitadas, al no tener las palas el borde de goma;

Que a fs. 61/62 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 al 4, 6, 10 al 13, 16 y 18 a la oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos Uno con Treinta y Cuatro Centavos (\$1.371.801,34); los renglones 5, 8, 9, 14, 15 y 17 a la oferta de la firma "SEGULIMP S.R.L.", CUIT N.º 30-71611423-2, por la suma de Pesos Doscientos Noventa Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con Treinta y Siete Centavos (\$290.848,37); el renglón 7 a la oferta de la firma "Distribuidora Abundancias S.A.S.", CUIT N.º 30-71880374-4, por la suma de Pesos Ciento Diez Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$110.364,40) y el renglón 19 a la oferta de la firma comercial Rodriguez Federico, CUIT N.º 23-25618598-9, por la suma total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$49.389,60);

Que a fs. 64/67 se agrega el comprobante de preventivo con los reajustes correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con las firmas comerciales citadas precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Tres con Setenta y Un Centavos (\$1.822.403,71), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15- y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa tendiente a la adquisición de artículos de limpieza para la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 al 4, 6, 10 al 13, 16 y 18 a la oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos Uno con Treinta y Cuatro Centavos (\$1.371.801,34); los renglones 5, 8, 9, 14, 15 y 17 a la oferta de la firma "SEGULIMP S.R.L.", CUIT N.º 30-71611423-2, por la suma de Pesos Doscientos Noventa Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con Treinta y Siete Centavos (\$290.848,37); el renglón 7 a la oferta de la firma "Distribuidora Abundancias S.A.S.", CUIT N.º 30-71880374-4, por la suma de Pesos Ciento Diez Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$110.364,40) y el renglón 19 a la oferta de la firma comercial Rodríguez Federico, CUIT N.º 23-25618598-9, por la suma total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$49.389,60), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Tres con Setenta y Un Centavos (\$1.822.403,71), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	Productos de papel y cartón	\$1.118.265,55
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	Compuestos químicos	\$43.796,97
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	Productos de material plástico	\$27.529,20
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	Elementos de limpieza	\$632.811,99
		\$1.822.403,71

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de las firmas comerciales "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos Uno con Treinta y Cuatro Centavos (\$1.371.801,34); "SEGULIMP S.R.L.", CUIT N.º 30-71611423-2, por la suma de Pesos Doscientos Noventa Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con Treinta y Siete Centavos (\$290.848,37); "Distribuidora Abundancias S.A.S.", CUIT N.º 30-71880374-4, por la suma de Pesos Ciento Diez Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$110.364,40) y Rodriguez Federico, CUIT N.º 23-25618598-9, por la suma total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$49.389,60), y proceder a su pago, previa presentación de las facturas correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR al Área Contable y de Presupuesto, en caso de corresponder, a desafectar los créditos presupuestarios no utilizados.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-



Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES